



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental
Resolución del Comité de Información
013/09

México, D. F. a 17 de abril de 2009

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 11:30 horas del día 17 de abril de 2009, reunidos el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, Lic. Emeterio Barrientos Romero Gerente de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, como suplente del Funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, en las oficinas de Bancomext para tomar conocimiento de la información y en su caso conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud presentada por el C. Jhonatan Zapot López con número de registro **0630500004309**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 12 de marzo del año en curso, en los términos que enseguida se indican:

"Monto de los créditos otorgados por BANCOMEX a los estados de México, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; durante el periodo de 1990-2008. Por tipo de crédito."

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al Enlace de Transparencia de las Direcciones Generales Adjuntas de Fomento y de Banca de empresas, procedieron a responder lo siguiente:

- DGA de Banca de Empresas:

"Te envío la información correspondiente al periodo 1994-2008 conforme a la solicitud anexa."

Te comento que no se cuenta con información anterior a 1994 bajo la clasificación solicitada, ya que no se cuenta con bases de información electrónicas, motivo por el cual el status de dichos periodos no está disponible."

Precisando al respecto que: *".....la información correspondiente la (SIC) periodo anterior a 1994 no está disponible, ya que no se cuenta con las bases de datos electrónicas, para acceder a la información. Asimismo no existe dicha clasificación y desglose en algún otro medio impreso."*

No obstante lo anterior, la DGA de Banca de Empresas, con el ánimo de proporcionar la información con la que se cuenta al respecto, envió *"información complementaria a la Consulta del IFAI, correspondiente a la información de crédito otorgado de 1990 a 1993. De la cual solo se cuenta con información impresa de los Informes anuales publicados por la Institución que arrojan la cifra de apoyo total otorgado a nivel total"*

- DGA de Fomento por conducto de la Gerencia de Garantías:

"Esta Gerencia de Garantías lleva el seguimiento a la Garantía Automática y Selectiva, por lo que no estamos en posibilidad de dar respuesta a esta solicitud:

"Monto de los créditos otorgados por BANCOMEX a los estados de México, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; durante el periodo de 1990-2008. Por tipo de crédito."

Suponemos que es el área encargada del otorgamiento de crédito podría dar respuesta".

Por lo antes señalado y obrando constancias emitidas por las áreas arriba referidas, se hace del conocimiento del Comité de Información que por lo que se refiere a los años 1990 a 1993 no se cuenta con la información exactamente en los términos solicitados, solamente se cuenta con información impresa de los informes anuales publicados por la Institución que arrojan la cifra de apoyo total, quien concluye en que se haga entrega al Ciudadano de toda la información con la que se cuente en la forma en que esté disponible, dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a las unidades administrativas en las que pudiese obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental
Resolución del Comité de Información
013/09
México, D. F. a 17 de abril de 2009

En tal virtud, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Toma conocimiento de lo expuesto respecto de la información solicitado cuanto hace a los años 1990 al 1993.

SEGUNDO.- Hágase entrega de la totalidad de la información con la que se cuente, no obstante ésta no cubra los requerimientos específicos del solicitante.

Así lo resuelven:

Emeterio Barrientos Romero
Suplente del
Funcionario designado por el Director
General

Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC

Rafael Alberto Gómez Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace